Aprobación del Señalamiento de Término

Teruel 22 de Noviembre de 1843

Se aprueba el Señalamiento de Término hecho al Pueblo de Bezas, en la forma que se proponía por el Sr. Diputado Comisionado en su informe; y devuelvase este expediente al Ayuntamiento de dicho pueblo para que lo archive, dandose conocimiento de esta aprobación al Ayuntamiento y Junta Administrativa de los intereses de Comunidad de Albarracín, para su inteligencia, con prevención de que entere a los pueblos que gozan mancomunidad; de esta cesión, y de los pastos que hagan relación con los mismos para de este modo evitar cualquiera diferencias que pudieran ocurrir.

El Diputado de Semana.

Por orden de S.E.

Cordonis Srio.

Nota. Se paso con esta fecha el correspondiente oficio al Ayuntamiento y comisión administrativa de la Comunidad de Albarracín para los efectos prevenidos en la anterior providencia.

Cordonís Srio.